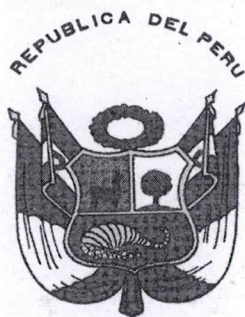


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0062-2022-INIA

Lima, 04 MAYO 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0007-2021-INIA de fecha 07 de enero de 2021, se designó, entre otros, al señor José Velásquez Mantari, como Director de la Estación Experimental Agraria (EEA) Canaán del Instituto Nacional de Innovación (INIA);

Que, con Oficio N° 209-2022-MIDAGRI-INIA-EEACANAAN-AYAC/D de fecha 28 de abril de 2022, el citado servidor solicitó a la Jefatura del INIA, autorización para el uso físico de su periodo vacacional por siete (07) días, contados del 04 al 10 de mayo de 2022; razón por la cual, propone encargar al señor José Alfonso Terán Rojas, Director de la EEA Santa Ana, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la EEA Canaán;

Que, en atención a lo indicado, la Unidad de Recursos Humanos emite el Informe N° 103-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/URH de fecha 04 de mayo de 2022, señalando que, de la revisión del récord vacacional del referido Director, se confirma que puede hacer uso del descanso físico en el periodo solicitado;

Que, en tal sentido, se ha visto conveniente encargar las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la EEA Canaán, al señor José Alfonso Terán Rojas, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular;

Con los vistos de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 04 al 10 de mayo de 2022, al señor José Alfonso Terán Rojas, Director de la Estación Experimental Agraria Santa Ana, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Estación Experimental Agraria Canaán del Instituto Nacional de Innovación Agraria, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los señores José Velásquez





Mantari y José Alfonso Terán Rojas, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.



JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

